

RESOLUCIÓN I.M N° 353/2024
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ETAPA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES”.-----

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 05 de Julio de 2024, y-----

CONSIDERANDO:
Que, el comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 para la contratación de CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES, donde eleva la única oferta recibida.

En el informe emitido por el Comité Evaluador constan los análisis elaborados y las diligencias realizadas en cuanto a la valoración de las documentaciones presentadas por el oferente. Así mismo se desglosa en el informe los análisis realizados a la oferta presentada por la firma ARTE & ARQUITECTURA del Arq. Carlos Maria Aquino, cumpliendo con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos anexos al mismo.

Que, luego de la evaluación realizada a la propuesta técnica de la firma ARTE & ARQUITECTURA con la puntuación de 100 puntos, por lo que califica para la apertura de la etapa económica.

Que, es competencia de la Intendente Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;” según el Art. 51 inciso e), y concordantes de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, por tanto:

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de La Paz respecto a los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizado en el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 para “CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES” ID N° 450.358, donde queda la puntuación del oferente de la siguiente manera:

OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ARTE & ARQUITECTURA	100	100

Art. 2°.- CONVOCAR a la Apertura Económica de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 para “CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES” ID N° 450.358, a la firma ARTE & ARQUITECTURA del Arq. Carlos Maria Aquino, en el plazo establecido para el efecto en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-----



Lia Yessica M. Muller A.



Dra. Blanca M. Chavez v
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

Art. 3°.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 12 de Julio de 2024.-



Lic. Tessa M. Muller A.
Secretaria General



Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal